



Resolución de Gerencia General Regional

Nº 274 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 MAY 2007

VISTOS; el Informe Nº 456-2007-GRC/GGR/TDA de fecha 16 de abril de 2007 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura a través del cual se solicita se proceda al proceso de selección correspondiente a la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial Nº 125 Divino Niño Jesús, Ventanilla - Callao"; y la Resolución Gerencial Regional Nº 022-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 16 de abril del 2007;

CONSIDERANDO; Que, mediante proveído recaído en el Informe de vistos, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se inicie el proceso de selección correspondiente a la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial Nº 125 Divino Niño Jesús, Ventanilla - Callao", cuyos Términos de Referencia han sido aprobados mediante la Resolución citada en vistos;

Que, el Artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43º del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial Nº 125 Divino Niño Jesús, Ventanilla - Callao";

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa Inicial Nº 125 Divino Niño Jesús, Ventanilla - Callao", el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y estará conformado de la siguiente manera:

Ing. Wilfredo Inciso Morales
Arq. Milagros Suito Meza
Ing. David Medina Aiquipa

Presidente
Miembro
Miembro

Ing. José Castro Fernández
Ing. Margarita Benites
Abog. Jorge Aragón Castillo

Suplente
Suplente
Suplente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

VB

4108